



Diezete maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Yt. C. 501.

Pendo Pato Nuevo y Comerciante De La Villa De Nelen, co-
 nistente en esta villa de Nelen, pueno ala disposicion D. S. con-
 el mayor rendim^{to} Dice: Dices ya muchos años q' en la Feria
 biada de Cruz y Feria Indispensablem^{te} p^{ta} y o' un mozo ve-
 la comitudo en esta Villa, y a tenido p^{ta} vicio para su tienda de
 hoy ocupa con sus Puertas y Varas de Bordo y Pincos Luna
 de la S^{ta} Numeraria en donfitud de quarenta palmos sitio q'
 enproporional para su tienda, no obstante q' entre año bajar
 ocaciones se ha constituido tambien en esta Villa con mitienda
 pagando p^{ta} toda aquellas posesiones q' comotan fusas vele
 an peido un cauxa disputa ny actand el menor, y apaciende
 el que el vicio en lo quarenta palmos q' ocupa nunca se sale, y sea
 p^{ta} Cruz o p^{ta} Feria; Ique p^{ta} la Variedad q' puede haber D. S. Comu-
 na, puede ocurrir en el o' vicio donfitud perjudicante q' quere de aignar
 vicio distinto vicio propio De la Justificar D. S. como Dueña El terro-
 rno de no comentez agrario D. S. Iy el que se comente a aque-
 llo q' non comentez q' y apaciende q' en lo vicio q' en ang anterior
 ocupar tienen unas expues o sombra D. S. Disposicion adquirida
 de largo para mayor seguridad D. S. obliga a q' se p^{ta} ven
 ga o no tenga con mitienda pagara aquellas cantidades any en
 Cruz como en feria q' corresponden a la municipal Suo en lo quarenta
 palmos; Iy p^{ta} de lo ny p^{ta} indispensable lo tubiere otorgara el comu-
 pordiente requirido: Iy en el evento D. S. D. S. determine el vicio
 de no p^{ta} comitudo en esta Villa de Nelen vicio de la presente